



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 27301/2025, en el cual el Ing. Francisco Lopez Rosa (DNI N° 36414697), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Francisco Lopez Rosa (DNI N° 36414697), solicitó licencia por incompatibilidad en dos (2) cargos de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias, por haber sido designado en dos (2) cargos de jefe de trabajo práctico, dedicación semiexclusiva, designación suplente, en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18º de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Ing. Francisco Lopez Rosa (DNI N° 36414697), en sus dos (2) cargos de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; a partir del 1 de diciembre de 2025, hasta el reintegro de los titulares de los cargos en los que ha sido designado (Mgtr. Rodríguez Rivera e Ing. Milani), y no más allá del 30 de noviembre de 2026 (Artículo 18º OCS N° 30/08 modificada por OCS N° 12/11).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas